DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Reconocimiento de certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa LATÍN AMERICA AERONAUTICAL TECHNICAL SUPPORT, S.A. (LAATS) CMAE-497.

Nº 08/0/055

SANTIAGO, 0 1 ABR. 2010

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa LATÍN AMERICA AERONAUTICAL TECHNICAL SUPPORT, S.A. (LAATS), para la obtención de su certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado en AERONAVES de matrícula Chilena, bajo la clase 4.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **GUATEMALA.**
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, del "Manual de Organización de Mantenimiento (MOM)", el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de GUATEMALA.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de GUATEMALA en sus Especificaciones Operacionales.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de LATÍN AMERICA AERONAUTICAL TECHNICAL SUPPORT, S.A. (LAATS) ubicada en: Interior Aeropuerto Internacional La Aurora, Nivel Rampa Puerta N° 10, Z.13, en CIUDAD DE GUATEMALA -GUATEMALA, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves, indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145 / DAN145, para el otorgamiento de Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

- f) Que la empresa LATÍN AMERICA AERONAUTICAL TECHNICAL SUPPORT, S.A. (LAATS), cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la emisión del Certificado de Reconocimiento como CMAE.
- g) Que con fecha 26 de Marzo de 2010, se otorgó el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero Nº E-497.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- Autorizase a la Empresa LATÍN AMERICA AERONAUTICAL TECHNICAL SUPPORT, S.A. (LAATS), con domicilio en CIUDAD DE GUATEMALA, para efectuar actividades de mantenimiento en AERONAVES de matrícula Chilena, bajo la clase 4.
- 2) Valídese la correspondiente Hoja de Habilitaciones y Limitaciones (Revisión 1) de su Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° 497.
- 3) Esta autorización mantiene la misma vigencia del certificado, hasta el 30 de Marzo de 2011, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de GUATEMALA y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese

CARLOS ROJAS ORMAZABAL DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN

1.- SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PUBLICO.

2.- D.S.O. - REGISTRATURA CENTRAL.